

Buenos Aires, 29 NOV. 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-3836/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la contratación de una sala de reuniones con capacidad y servicio de catering para diez (10) personas, a fin de efectuar una Jornada de Capacitación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de diciembre del corriente.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, se invitó a cotizar a las empresas "Casa Vida de Miguel Ángel Ruiz", CUIT N° 20-17327967-2; "Nuevas Fronteras S.A." (Hotel InterContinental), CUIT N°30-63101814-5; "Hotel Emperador S.A.", CUIT N°30-70814562-5 y; "Ariel Del Plata S.A." (Feirs Park), C.U.I.T. N°33-50475388-9; agregándose los presupuestos presentados por las oferentes.

Que a partir de ello, se procedió a confeccionar el pertinente cuadro comparativo y el dictamen de preadjudicación.

U6  
Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite

Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con la empresa "Casa Vida de Miguel Ángel Ruiz", CUIT N° 20-17327967-2, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$35.138,40.-), conforme presupuesto.

Que, lucen anejadas las constancias de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo tributario de la oferente seleccionada.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Apruébese la Contratación Directa N°31/18 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la contratación de una sala de reuniones con capacidad y servicio de catering para diez (10) personas, a fin de efectuar una Jornada de Capacitación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04

U

de diciembre del corriente.

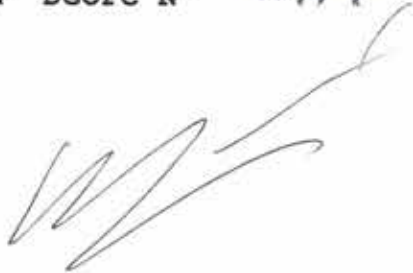
**ARTÍCULO 2°.-**Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo precedente a la empresa "Casa Vida de Miguel Ángel Ruiz", CUIT N° 20-17327967-2, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$35.138,40.-).

**ARTÍCULO 3°.-**Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

**ARTÍCULO 5°.-**Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 031 2018



**CPN MARCOS P. MAKON**  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)